



ANEXO N° 8

PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES Y VIRTUALES EN SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID — 19, EN EL CONTEXTO DEL PLAN RETORNO A CLASES

I Introducción

El colegio del Verbo Divino Las Condes, considerando la experiencia adquirida en el desarrollo de las actividades educativas durante los años 2020 y 2021 y las disposiciones de las autoridades de salud y educación para este año escolar ha elaborado un plan de retorno seguro a clases con el fin de garantizar el derecho a la educación de todos los alumnos, para lo cual establece el siguiente protocolo para clases presenciales y virtuales por situación de pandemia Covid- 19 para el año lectivo 2022.

Objetivos:

- Dar continuidad al servicio educativo considerando las orientaciones entregadas por la autoridad MINEDUC y el MINSAL.
- Entregar información oficial del colegio para la gestión de las actividades lectivas en situación de Pandemia por COVID-19.
- Orientar las acciones docentes, estudiantiles y familiares en el contexto de aulas virtuales y presenciales, según las orientaciones propias del colegio y las elaboradas por el MINEDUC y MINSAL para la educación a distancias.
- Regular las acciones de información a la comunidad.
- Coordinar las actividades, tanto de los alumnos como funcionarios, en ambas modalidades de trabajo.
- Complementar la normativa oficial del Colegio contenida en el RIE, Protocolos y otros instrumentos de gestión educativa.
- Facilitar la gestión escolar, mantener el contacto y la continuidad del servicio y lograr, de la mejor manera posible dada la contingencia, los aprendizajes esperados.

II Aspectos generales de la prestación del servicio educativo:

1. El Colegio Del Verbo Divino podrá disponer de de un sistema DUAL de actividades que alterna clases presenciales con clases online que permita un retorno gradual y progresivo a las actividades presenciales según las orientaciones de la autoridad y las propias decisiones de cobertura del colegio y, un sistema VIRTUAL, con clases 100% online, para aquellos estudiantes y funcionarios que, por razones de salud, familiares o de otra índole no puedan retornar a actividades presenciales mientras dure la emergencia sanitaria.

2. Conforme a las definiciones del Ministerio de Educación, los alumnos y funcionarios que se encuentren en los grupos de riesgo señalados por la autoridad sanitaria podrán continuar de manera flexible los procesos de educación y trabajo de forma remota, mientras dure la emergencia sanitaria, según la particularidad y naturaleza de cada caso. Para poder acreditar dicha situación y adoptar las medidas necesarias, el alumno o funcionario deberá presentar el certificado médico en que se indique la patología o condición de salud que fundamente esta decisión. La misma situación se verificará en caso de activar el Protocolo de Contagio de acuerdo a las indicaciones que este señale (individual o colectivo).

III Modalidad de trabajo 2022

a.- Modalidad presencial:

De acuerdo a lo establecido por las autoridades de salud y educación este año la asistencia a clases será obligatoria, por lo tanto, las actividades lectivas, formativas y extraprogramáticas se realizarán en modalidad presencial, cumpliendo con todas las medidas de cuidado y autocuidado que establecen nuestros protocolos. Para efectos académicos se aplicará el currículum priorizado de objetivos de aprendizaje en todas las asignaturas del currículum, se cumplirá con el número total de horas asignadas a cada signatura en el plan de estudios y se cumplirá con el horario correspondiente a la jornada escolar extendida que el colegio ha adoptado.

b.- Modalidad virtual:

De acuerdo a la evolución de la pandemia (Covid-19) y de acuerdo a los protocolos del Mineduc, cuando existan brotes masivos de contagio, se realizarán las actividades lectivas en forma virtual a través de la plataforma teams en algún curso en particular, un nivel completo o todo el colegio, según sea el caso. Ante esta situación se podrán realizar ajustes de jornada escolar, extensión de la duración de las horas de clases y horario de clases.

IV De los derechos, deberes y prohibiciones especiales en Aula Virtual

Introducción:

Las clases y actividades virtuales son actividades oficiales del colegio; por tanto, se encuentran regidas por las normas del RIE, las que se encuentran plenamente vigentes.

No obstante, ello y dada la particularidad de las actividades en el contexto de emergencia sanitaria, y, como complemento a lo establecido en el RIE del colegio, se señala lo siguiente:

a. De los Derechos de los alumnos.

Los derechos de los alumnos del colegio del Verbo Divino se encuentran descritos en el Capítulo II del Reglamento Interno Escolar.

Como complemento a ello y en el contexto de las clases virtuales, los alumnos tendrán derecho a:

1. Recibir su educación en forma remota.
2. Participar en las clases virtuales y actividades programadas por los docentes.
3. Recibir retroalimentación y material de apoyo según corresponda en las distintas asignaturas.
4. Recibir un trato respetuoso y cercano de sus profesores y compañeros, acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y a las normas contenidas en el Reglamento Interno Escolar.
5. Ser evaluados e informados de su proceso enseñanza aprendizaje.
6. Expresar sus dudas a través de las plataformas y correos electrónicos establecidos por el colegio.
7. Ser informados de las políticas de privacidad.

b. De los Deberes de los alumnos en el contexto de las clases virtuales.

Cada alumno deberá:

1. Conectarse utilizando la plataforma Teams que es la oficial del colegio de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación y en el horario informado por el colegio. Si el alumno no se puede conectar, debe informar al profesor de asignatura correspondiente por medio de un correo electrónico institucional. En caso de no poder comunicar al profesor de asignatura, el alumno debe escribir al profesor jefe.
2. Ingresar puntualmente a las actividades virtuales, en un lugar tranquilo y adecuado para estudiar.

3. Identificarse con su nombre y primer apellido (no se aceptan apodos u otras denominaciones) y utilizar su clave de acceso.
4. Justificar su inasistencia por medio de un justificativo (en caso presencial en la agenda escolar y, en caso virtual, correo electrónico).
5. Cuidar su presentación personal y la actitud durante la clase o actividad, por lo que no se permite comer o beber mientras esta se desarrolla. Además, los alumnos deben estar adecuadamente vestidos y aseados.
6. Tener un trato respetuoso con sus compañeros y profesor tal como en cualquier clase presencial; seguir las instrucciones del profesor, respetar el turno para hablar y mantener un lenguaje apropiado cada vez que se quiera intervenir. Lo mismo se exigirá para el uso del chat de la clase.
7. Mantener en silencio los micrófonos y activarlos en caso que el profesor lo solicite.
8. Las cámaras deben estar encendidas durante todo el tiempo que dure la sesión de clases. En caso de no poder mantener la cámara encendida, el alumno debe informar al profesor jefe por medio de un correo electrónico y al profesor de asignatura en el momento de la clase mediante el chat de curso de Teams. En caso de que el alumno no informe ni participe verbalmente durante la clase, se registrará como ausente.
9. El alumno deberá estar visible para el moderador. Si presenta alguna dificultad técnica deberá informarlo al profesor de asignatura.
10. Cuando se le solicite y de acuerdo a las instrucciones del profesor, el alumno deberá responder evaluaciones, encuestas, tareas y otras actividades que permitan obtener información sobre su progreso, desempeño e inquietudes.

c. De las Prohibiciones

En el contexto de las actividades virtuales, el alumno tendrá, junto con las descritas en el capítulo II del RIE, las siguientes prohibiciones específicas.

1. Subir y/o compartir las clases virtuales o cualquier otro material educativo de propiedad del colegio o de alguno de sus profesores a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático.
2. Compartir el enlace (link) o clave de ingreso a sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura.
3. Sacar fotos o grabar las clases o cualquier actividad virtual. Tampoco se permite difundir el uso de imágenes, mensajes del chat o cualquier otra intervención en la clase, sin la autorización del profesor.
4. Utilizar el aula o cualquier medio audiovisual con el fin de realizar ciberbullying o mal uso de redes sociales en perjuicio de cualquier miembro de la comunidad escolar.
5. Usar el celular mientras se desarrolla la clase.

d. De los derechos de los Apoderados.

Los derechos de los apoderados del colegio se encuentran descritos en el Capítulo II del RIE.

e. De los Deberes de los Apoderados.

Los apoderados deberán trabajar colaborativamente con el colegio para el éxito de las actividades virtuales. En razón de ello y en el contexto del desarrollo de las actividades virtuales deberán:

1. Proporcionar los tiempos, la conexión y un lugar adecuado para que el alumno pueda participar de la clase y realizar las actividades complementarias dispuestas por el colegio.
2. Participar del proceso educativo de sus hijos enviando las evidencias solicitadas.
3. Procurar un trato respetuoso con profesores de asignatura y jefe, activando prontamente cualquier dificultad de conexión o participación que exista.
4. Participar en entrevistas y reuniones de apoderados planificadas por el colegio en forma virtual.
5. Conocer el horario de clases virtuales y velar por su cumplimiento.
6. No intervenir en las clases, sólo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando el alumno lo requiera.

V Del buen comportamiento en el Aula Virtual

a) Conductas esperadas:

En concordancia con lo establecido en el RIE y adecuando las acciones a la realidad virtual, son conductas esperadas las siguientes:

a.1. Conductas esperadas alumnos: Se espera que los alumnos

1. Sean responsables en los horarios y sus conductas durante una clase o reunión virtual, informando oportunamente al profesor, cuando presenten problemas de conexión a internet, software, hardware, u otro inconveniente que le impida el adecuado aprovechamiento de la clase.
2. Participen en clases realizando actividades, evaluaciones, respondiendo preguntas, consultas y otras.
3. Se manifiesten adecuadamente usando un lenguaje oral, escrito y gestual correcto evitando bromas u ofensas hacia otros participantes que perjudiquen el buen ambiente de la clase.
4. Mantengan una actitud de respeto hacia el profesor, sus compañeros y la comunidad educacional (incluye familias, congregación religiosa, etc.)
5. Mantengan una actitud de aprovechamiento de la clase y de proactividad en la realización de sus tareas, proyectos y evaluaciones.

a.2 Conductas esperadas apoderados: Se espera que los apoderados,

1. Faciliten un espacio tranquilo y silencioso mientras sus pupilos/as estén en clases online.
2. Supervisen la conexión permanente de los estudiantes a las clases virtuales.
3. Mantengan una actitud de respeto y colaboración hacia el colegio apoyando a sus hijos en la realización de las actividades escolares virtuales.

b) Faltas, medidas y procedimiento en contexto de Aula Virtual:

Las faltas disciplinarias en aula virtual, podrán ser abordadas de acuerdo al Reglamento Interno Escolar. Ante cualquier falta de respeto o trasgresión a las normas de sana convivencia escolar al interior de la clase virtual, intervendrá el/la Coordinador a de Convivencia Escolar.

En razón de la particularidad del contexto virtual y la presencia de relaciones mediante el uso de redes y medios tecnológicos, es que se establecen las siguientes descripciones de conducta que, de una manera equivalente, atentan contra los valores de base de las conductas esperadas descritas en el capítulo IX de nuestro RIE.

Se anexan así, a las faltas consideradas como leves, graves y muy graves del Reglamento Interno, las siguientes conductas de los alumnos:

b.1 Faltas leves.

1. Ingresar atrasado a la sala virtual.
2. Usar emoticones, stickers o imágenes fuera de contexto al escribir o rayar, en el espacio virtual abierto para la transferencia de información.
3. Enviar durante la clase virtual mensajes, dibujos, imágenes y/o fotos a sus compañeros, que no sea parte del contenido de las actividades organizadas por el profesor.
4. Retirarse, antes del término de la clase, sin causa justificada o autorización del profesor.
5. Comer, beber o usar el celular durante la clase.

b.2 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo IX del RIE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

b.3 Faltas graves

1. Sacar pantallazos (imprimir pantalla), fotos o grabar imágenes o sonidos, de la clase o sus participantes, sin permiso o la autorización del profesor.
2. Hacer uso de la imagen o sonido de otra persona sin su consentimiento.
3. Compartir datos personales sin la autorización del profesor o de los tutores legales del estudiante.
4. Evitar que otros alumnos o profesores puedan participar o desarrollen normalmente la clase (silenciando a otros participantes, sacando de la sesión a compañeros o al profesor, entre otros).

b.4 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo IX del RIE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

b.5 Faltas muy graves.

1. Sabotear, hackear o hacer mal uso de la plataforma virtual destinada a la clase o reunión virtual.
2. Manifestar o tener actitudes violentas, amenazantes, desafiantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Hacer mal uso de los correos electrónicos oficiales de los profesores.

b.6 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo IX del RIE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

c) Modalidad de abordaje de las acciones contrarias al RIE.

Las conductas de los alumnos o de sus apoderados que contravengan las disposiciones del RIE se abordarán a través de los procedimientos o protocolos oficiales del Colegio contenidos en dicho documento.

VI Trabajo en modo presencial:

Las clases durante el año 2022 en la medida que se mantengan las condiciones de la emergencia sanitaria, se realizarán de la siguiente forma:

- Sistema presencial por turnos;
- Sistema híbrido.
- Sistema online

Del buen comportamiento en las clases presenciales.

a) Conductas esperadas:

En concordancia con lo establecido en el RIE y adecuando las acciones a las exigencias de seguridad y sanitarias vigentes en contexto de pandemia, son conductas esperadas las siguientes:

a.1. Conductas esperadas alumnos: Se espera que los alumnos:

1. Ingresen al colegio portando sus mascarillas y elementos de seguridad, respetando las rutinas de seguridad y prevención de contagio establecidas por el colegio.
2. Sean responsables en el uso permanente de mascarilla y medidas de seguridad establecidas en el colegio tales como distanciamiento físico, limpieza, utilización de baños, etc.
3. No asistan al colegio en caso de presentar síntomas de contagio COVID- 19, dando pronto aviso al colegio.

a.2 Conductas esperadas apoderados: se espera que los apoderados,

1. Faciliten las medidas de seguridad a sus hijos, especialmente mascarilla y alcohol gel personal y mantengan una actitud de prevención de contagio de manera permanente.
2. Supervisen la limpieza del uniforme escolar y equipo de educación física de sus hijos de manera de evitar contagios.
3. Avisen oportunamente al colegio en caso de síntomas de contagio de su hijo o cualquier miembro de la familia o contacto cercano.
4. Hacer PCR cuando el estudiante estuvo en contacto con personas contagiadas o presenta síntomas que lo hacen ser un caso sospechoso (lo que antes llamábamos contacto estrecho)

b) Faltas, medidas y procedimiento en contexto de Aula Presencial.

Las faltas disciplinarias en aula presencial serán abordadas de acuerdo al Reglamento Interno Escolar.

En razón de la particularidad del contexto COVID-19 y la presencia de situaciones de riesgo de contagio, es que se establecen las siguientes conductas complementarias como transgresiones a los valores de base de las conductas esperadas descritas en el capítulo IX de nuestro RIE.

Se anexan así, a las faltas consideradas como leves, graves y muy graves del Reglamento Interno, las siguientes conductas de los alumnos:

b.1 Faltas leves.

1. Llegar al colegio sin mascarilla (el colegio dispondrá la entrega de una mascarilla en forma excepcional y se informará al apoderado)
2. No respetar las rutinas de prevención de contagio establecidas en el colegio y las exigencias de distanciamiento físico.

b.2 Medidas: las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo IX del RIE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas y la información al apoderado.

b.3 Faltas graves

1. No usar mascarilla o hacerlo incorrectamente estando en el colegio.
2. Persistir en conductas de riesgo tales como transgredir el distanciamiento social, compartir alimentos etc. (la reiteración será considerada como criterio agravante en la determinación de las medidas a aplicar)
3. Asistir al Colegio con síntomas definidos en nuestro protocolo sanitario.

b.4 Medidas: Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo IX del RIE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

b.5 Faltas muy graves.

1. Ingresar al colegio con diagnóstico positivo para COVID-19.

b.6 Medidas. Las medidas que se adoptarán se encuentran descritas en el Capítulo IX del RIE. Se privilegiarán las medidas formativas pedagógicas.

La presencia de un alumno con diagnóstico positivo para COVID-19 activará el protocolo de contagio correspondiente.

c. Modalidad de abordaje de las acciones contrarias al RIE.

Las conductas de los alumnos o de sus apoderados que contravengan las disposiciones del RIE se abordarán a través de los procedimientos o protocolos oficiales del Colegio contenidos en dicho documento.

VII Mecanismos de comunicación con los alumnos y sus familias.

Los medios de comunicación con las familias durante el año 2022 serán las siguientes.

- Modalidad presencial: Se mantienen los medios de comunicación establecidos en el Reglamento Interno Escolar, según los horarios y disponibilidades que informe oportunamente la Rectoría del colegio.
- Modalidad remota: Los docentes podrán comunicarse con los apoderados a través del correo institucional, llamados telefónicos y aplicaciones de mensajería instantánea o video conferencia por Teams.
- Se mantendrá activa y actualizada la página WEB del colegio para la información oficial a toda la comunidad.

VIII Entrega de evaluaciones formativas y trabajos.

- Modalidad presencial: se rige por el reglamento de evaluación, calificación y promoción vigente.
- Modalidad remota: la entrega de evaluaciones se realizarán de acuerdo a las instrucciones dadas para estos fines ya sea por las plataformas previamente definidas y/o correo institucional del docente.

IX Entrevistas, reuniones de curso e informes.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y de manera virtual a través de los medios disponibles, ya sea por herramientas virtuales Teams o llamadas telefónicas.

Las reuniones de apoderados se realizarán de forma presencial o virtual por plataforma Teams en los horarios establecidos por la Rectoría.

El Encargado de Convivencia escolar será el responsable de activar los procedimientos y llevar a cabo las acciones, todo ello de acuerdo a lo establecido en el RIE.

X Definiciones

En la activación del presente Protocolo se utilizarán, entre otras, las siguientes definiciones:

- **Actividad virtual o remota:** acciones del ámbito lectivo que se desarrollarán por los profesores jefe y de asignatura y, asistentes de la educación cuyas funciones se relacionen con las actividades lectivas, en el contexto del aula virtual o remota.
- **Clase, Aula o Sala Virtual:** espacio generado entre alumnos y profesores en el contexto virtual cuya finalidad es realizar, a través de los medios tecnológicos, las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje establecida en los contenidos curriculares de cada asignatura.
- **Foro:** espacio de interacción virtual que permite a quienes participan, intercambiar opiniones e información durante un periodo de tiempo determinado y en el contexto de una actividad lectiva.
- **Chat:** herramienta que permite a los participantes tener comunicación en línea en formato texto en tiempo real.
- **Videoconferencia:** instancia virtual que permite realizar interacción de audio e imagen en tiempo real entre el profesor y los alumnos en una asignatura o actividad determinada.
- **Cápsulas Educativas:** es un video grabado por el profesor, ya sea con contenidos pedagógicos, con instrucciones, con lineamientos o explicaciones de elementos relevantes, facilitando con ello, la comprensión del contenido específico y del desarrollo de las actividades propuestas.
- **Guías de aprendizaje:** herramientas que permiten al profesor compartir un material de aprendizaje a los estudiantes para ser desarrollada dentro de un rango de tiempo, permitiendo al profesor revisar y retroalimentar sobre su contenido;
- **Plataformas de aprendizaje digital:** Teams.
- **Link:** texto o imagen que permite acceder o enlazar un documento o material de apoyo disponible en la WEB.
- **Aplicación de mensajería instantánea:** herramienta que permite a los participantes tener comunicación en formato texto en tiempo real. (WhatsApp)
- **Correo electrónico:** sistema que permite intercambio de mensajes entre distintos actores de la comunidad.
- **Aprendizaje sincrónico:** educación donde los alumnos tienen la oportunidad de aprender e interactuar en el momento (o “en vivo”) con su profesor y sus compañeros, es un tiempo de aprendizaje grupal ya que todos están aprendiendo al mismo tiempo.
- **El aprendizaje asincrónico:** aprendizaje que puede suceder estando desconectados a través de videos, material o recursos educativos previamente proporcionados por la profesora o profesor.
- **Profesor de aula virtual:** refiérase a profesor, profesora, asistente de la educación o Directivo que dirige la actividad virtual.
- **Profesor tutor (profesor jefe):** docente responsable de orientar y monitorear procesos académicos y socioemocionales de un grupo curso. Su rol es entrevistar a los padres, apoderados y estudiantes, mediar con los docentes de asignatura, derivar al equipo de Convivencia o equipo de apoyo psicosocial en el caso de ser necesario.